Caazapá, 11 de Junio de 2020

Referencia: Adjudicación ID N° 374091 Contratación Directa. **Llamado: "SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON - CONTRATO ABIERTO-AD REFERENDUM"**

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA se dirige a Ud., a objeto de remitir el **Contrato UOC N° 07/2020** de fecha 09/06/2020 correspondiente al llamado de referencia, y se manifiesta los siguientes:

1. En cuanto al plazo de formalización del contrato establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03, al respecto, es importante señalar que, en este caso, se excede los 20 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, debido a la pandemia por coronavirus (COVID-19) declarada por la OMS y que en nuestro país motivó la promulgación de la **Ley N° 6524/20** ***"Que Declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras"*** y de las sucesivas reglamentaciones del Poder Ejecutivo, que son de público conocimiento.

   Así mismo, el **Poder Judicial** a través de la **Acordada N° 1.366/2020** de fecha 11/03/2020 **se reglamenta la actividad del Poder Judicial durante la Emergencia Sanitaria**, en su Art. 2 dicta: *Suspender los plazos procesales, administrativos y registrales en todas las Circunscripciones Judiciales de la República.*
   Y que por **Acordada N° 1.381/2020** de fecha 29/04/2020 **se reglamenta la reanudación de actividades en el Poder Judicial**, por la que se resuelve *Reanudar los plazos administrativos a partir del lunes 01 de junio de 2020.*

   Por lo tanto, debido a la cuarentena declarada por el Gobierno Nacional por la Emergencia Sanitaria y la suspensión de los plazos administrativos del Poder Judicial, razón por la cual se firmó el presente contrato recién el día 09 de junio del corriente.

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ U.O.C. ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Eduardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Avda. Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio
Sub- UOC, Tel/fax: 0542-232641/2 - Int. 153 y 120
E-mail: cjcaazapa@pj.gov.py
Caazapá - Paraguay

2. En cuanto a la Ley 6355/19, referente a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R., se ha solicitado a la firma adjudicada la presentación de dicha constancia a fin de cumplir con la legislación vigente. En consecuencia, la firma **DataSystems SAECA** presentó a esta oficina de la UOC copia de **A.I. N° 195** de la **Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia**, por el cual Resuelve: ***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Art.1° de la Ley N° 6355 "Que modifica los Art. 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración de Bienes y Renta, Activo y Pasivos de los Funcionarios Públicos y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03", sus modif. y normas respaldatorias, en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.*

   Se adjunta a la presente Nota copia **A.I. N° 195.**

3. En cuanto al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), primeramente, se ha emitido el CDP N° 605/2020 de fecha 28/02/2020 que luego fue anulado por el Ministerio de Hacienda teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3506/20. Razón por la cual, se emitió un nuevo CDP N° 1.109/2020 de fecha 10/06/2020. Se adjunta los 2 CDPs.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo y desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA

Lic. Edgardo Brizuela
Jefe de SUB UOC

Avda. Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio
Sub- UOC, Tel/fax: 0542-232641/2 - Int. 153 y 120
E-mail: cjcaazapa@pj.gov.py
Caazapá - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR DATA SYSTEMS SAECA Y OTROS C/ ART. 1 DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS". EXPTE. N° 557 - AÑO 2020. ----------

A
RECIBIDO
0 8 JUN 2020
Abog. Lidia Sánchez Feltas
Asistente

A.I. N°: 105

Asunción, 8 de junio de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos, formulado por el **Abogado ROBERT MONTE DOMECQ** en representación de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y los Señores JOSÉ MANUEL FLECHA COSP, SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ y ROCIO FLECHA COSP, en contra del Art. 1° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03", SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
RESUELVE:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03", SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. ----------

ANOTAR y notificar. ----------

Ante mí:

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 28/02/2020
Hora: 11:09:00

Nro. CDP 000000605/2020

Nro P.A.C 00374091

AÑO 2020

Fecha Emisión 28/02/2020

Descripción Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras marca CANON. Contrato Abierto. Ad-Referéndum.

Modalidad Contratación Directa

Entidad 001 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	08	240	30	1	6	11	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	700.000.000	700.000.000	625.000.000	0	75.000.000	0	75.000.000	0

Total PAC 75.000.000

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN CAAZAPÁ

P.A

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 10/06/2020
Hora: 10:14:33

Nro. CDP 000001109/2020

Nro P.A.C 00374091

AÑO 2020

Fecha Emisión 10/06/2020

Descripción Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras marca CANON. Contrato Abierto. Ad-Referéndum.

Modalidad Contratación Directa

Entidad 001 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	08	240	30	1	6	11 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	700.000.000	700.000.000	625.000.000	0	75.000.000	0	75.000.000	0

Total PAC 75.000.000

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION CAAZAPA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

P.A.

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá